

181583  
R. Dir.562 /3.943  
AK/ir

**Ref.: TRASPOSICION ENTRE PROYECTOS DEL PROGRAMA 9 - INVERSIONES  
PARA EL EJERCICIO 2018 – APROBAR.**

-----  
Montevideo, 28 de agosto de 2018.

**VISTO:**

La solicitud de transposición de asignaciones presupuestales para el Presupuesto de Inversiones, Ejercicio 2018, elaborada por el Departamento Planificación y Ejecución.

**RESULTANDO:**

- I. Que las asignaciones presupuestales vigentes para el ejercicio 2018, son las aprobadas por el Decreto 5/018 de fecha 08 de enero de 2018, a precios de enero-junio 2018.
- II. Que en el Artículo 2º del mencionado Decreto, establece en relación con las partidas presupuestales, que las transposiciones entre proyectos de un mismo programa serán aprobadas por el Directorio, y comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que el Departamento Planificación y Ejecución informa acerca de la necesidad de proceder a una adecuación de las asignaciones, a efectos de no utilizar el mecanismo de reiteración de gastos, habiendo disponibilidad en el proyecto 20 – COMPRA DRAGA Y OTRAS EMBARCACIONES, lo cual da la posibilidad de asistir a los PROYECTOS: 01 –MUELLE C OBRA/ATRAQUE MUELLE 14, 28 – OBRAS VARIAS CN, 39 – ATRAQUE Y RANPA NUEVA PS y 46 – OBRAS VARIAS ST, sin disponibilidad.
- II) Que la propuesta que presenta el Departamento Planificación y Ejecución es consecuencia del análisis de las asignaciones presupuestales de todos los proyectos del Programa de Inversiones para el ejercicio 2018, así como de las probabilidades de ejecución de los mismos en el presente año.

**ATENTO:**

A lo expuesto y lo dispuesto por el Decreto 5/018 en su Artículo 2º.

El Directorio en su Sesión 3.943, celebrada en el día de fecha;

### RESUELVE:

Aprobar, a precios enero – junio 2018, las siguientes transposiciones entre proyectos del Programa 9:

PROYECTO REFORZANTE	IMPORTE U\$S	EQUIV. \$ (T/C 29,00)	PROYECTO REFORZADO	IMPORTE \$
20 – COMPRA DRAGA Y OTRAS EMBARCACIONES	7.489.655,17	217.200.000		
			01 –MUELLE C OBRA/ATRAQUE MUELLE 14	200.000.000
			28 –OBRAS VARIAS CN	7.000.000
			39 – ATRAQUE Y RANPA NUEVA PS	10.000.000
			46 – OBRAS VARIAS ST	200.000
<b>TOTAL</b>	<b>7.489.655,17</b>	<b>217.200.000</b>		<b>217.200.000</b>

Librar las notas del caso a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Tribunal de Cuentas ,dando cuenta de la presente resolución.

Cursar a conocimiento del Área Sistema Nacional de Puerto - Departamento Planificación y Ejecución.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.